

C-102-42 Ref 628-265

1880.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.

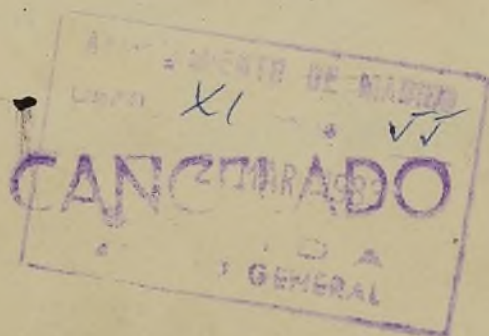
Negociado de *Obras*

CLASE *Construcciones.*

Expediente *promovido por D. Gustavo Baudoussé, en solicitud de licencia para construir un Panorama en parte de los terrenos llamados del Ciroli.*



~~se ha de cancelar~~  
~~de 20 de 78 789 etc~~





881

AYUNTAMIENTO DE MADRID

881

AYUNTAMIENTO DE MADRID



n.º 244. 6716. 1.ª clase

N.º 3.441.031

R. O. f. 52.

R. S. p. 1370.



Excmo Sr. Alcade, presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

El Secretario del Ayuntamiento de Madrid

B. L. P.

al Sr. Conde de Benahavis, y le ruega se sirva pasarse por este despacho, cualquier dia no feriado de dos a cuatro de la tarde, con el fin de enterarle de un asunto que le interesa.

D. José Dicenta y Blanco aprovecha gustoso esta ocasion para reiterarle

el testimonio de su consideracion mas distinguida

Madrid 27 de Setiembre de 1880.

Consul de  
ado general  
los panoramas  
la compañía  
de los  
un edificio  
los adjuntos  
por el  
eda.  
ormes  
tirada de  
construcción  
ras y paro  
de la  
de



881



n.º 244. 6716. 3.ª clase

N.º 3.441.031

R. O. f. 52.

R. L. p. 1370.



Excmo Sr. Alcade, presidente del  
Ayuntamiento de esta Corte.

D.º Gustavo Baudoux, Consul de  
Belgica en Madrid y apoderado general  
de la Sociedad Anonima de los panoramas  
de Madrid

A. S. E. expone; que siendo del interes de la compania  
que representa, edificar en parte de los  
terrenos llamados del Civoli, un edificio  
destinado a Panorama, segun los adjuntos  
planos y memoria formados por el  
Arquitecto, D. Alejandro Gueda.

A. S. E. Suplica que previos los informes  
oportunos, se sirva conceder la tirada de  
cuerdas, competente licencia de construccion  
para dar principio a las obras y paso  
por la acera de la plaza de la  
Lealtad para la entrada de  
materiales.



Gracia que no duda merecer del  
reconocido celo de S. E. cuya vida  
que Dios No. A.

Madrid 10 de Julio de 1880.

Gustavo Baudoux

Julio 10.

Pare a informe del Arq.º de la leccion  
para que se viva manifestar si hay algun incon-  
veniente en que se verifique el acto de toma de ciudad.

D.º del Sr. Sr. Sr.

El Oficial Mayor.

Gustavo Baudoux

Quiero decir.

Contra el anterior decreto de T.º de  
lo manifestar, que los terrenos cuya ali-  
neacion se solicita tienen fachada a la  
Plaza de la Lealtad y a la calle de Felipe IV.  
Dado luego no ofrece duda alguna la  
demarcacion de lineas por aquella pla-



ha y puede verificarse el acto de tirada  
cuerdas, cuando V. E. tenga á bien ordenar  
nuevo. Respecto á la calle de Felipe IV,  
he de exponer á V. E. lo que consta relativo  
al asunto. Las alineaciones de los terrenos  
del Buen Retiro, fueron estudiadas de  
acuerdo con el Ministerio de Hacienda  
mereciendo la aprobación municipal en  
Febrero de 1871, y la del Ministerio por Real  
orden de 15 de Mayo del mismo. Por estas  
alineaciones desaparecía el Casón, San  
Benito y el Museo de Estilíenes.

En 27 de Diciembre de 1873 se meció por  
mi antecesor en la Sección de Perí con arreglo  
á la alineación aprobada en 1871 y á  
petición de Don Ricardo de Heredia las  
líneas que debían observar la manzana  
N. con fachada á la calle de Felipe IV, y  
á las de Marion, Moroto y Villegas, y dice  
dicho facultativo en su informe describiendo  
las líneas que sobre el terreno tras  
arado, "la prolongación de la línea  
de fachada principal del Museo de Perí  
á <sup>hacia</sup> el Dor de Mayo y á distancia de



" 60, <sup>ms</sup> 33 contados desde la esquina Noroeste  
" del mismo, se halla el primer punto del  
" eje de la calle de Felipe IV, el segundo  
" punto de este eje se encuentra al pie de  
" la fachada Oeste del Cañon y no precisamente  
" en el centro de la fachada, sino  
" 33 centímetros mas hacia el Sur del cen-  
" tro de la misma, cuyo punto está sea-  
" lado en el suelo y al pie de la refenda fa-  
" chada por medio de un badillo enterra-  
" do de cemento."

Esta desviacion del eje, obedecia sin  
duda alguna a que el momento de  
dicha linea con el eje de la calle de  
Granada formaba un angulo casi recto,  
puesto que el Cañon habia de desapa-  
recer.

Posteriormente a esto, y vendidos por  
la Hacienda los solares del Teatro con  
arreglo a las aboliciones aprobadas,  
se expidió por el Ministerio del ramo,  
en 25 de Marzo de 1877 una Real orden  
cediendo el Cañon al Ministerio de Fo-



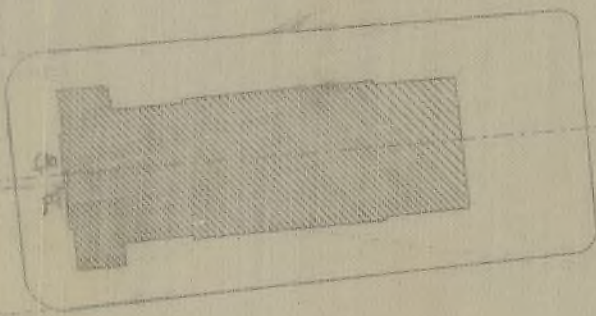


Madrid 26 Julio 1880

*M. Ruiz*

Ayuntamiento de Madrid





Plano de la casa

Plano de la casa



# Memoria Descriptiva para la construcción de un Pano- rama.

Este edificio se proyecta construir en esta Corte y en parte de los terrenos denominado del Pívolis, sito entre la Calle de Felipe IV y la Plaza de la Lealtad, manzana XVIII, ocupando parte de la superficie de tres solares contiguos, pero sin tener fachada alguna a la vía pública.

La planta de esta construcción afecta la forma de un polígono regular de dieciséis lados con un diámetro de treinta y ocho metros cincuenta y dos centímetros. Cada ángulo está construido por columna formada con chapa de hierro de gran espesor reforzada por hierro de ángulo, hasta una altura de 14 metros donde principia el atirantado de las formas que son de hierro también y del mismo sistema.

La armadura se halla cubierta de dos partes de zinc y de una de cristales, comprendida entre las dos fajas de zinc.

Las columnas presentan una sección de cincuenta y dos centímetros y se colocan sobre placas de fundición fijadas



Sobre piedra y éstas sentadas sobre fábrica de ladrillo recocido.

El espacio entre columnas es de unos siete metros y se rellenará con muro de entramado representado con ladrillo, formando un espesor total de 38, a los centímetros.

Este edificio no tendrá mas huecos que la puerta de entrada dando al paseo, por estar alumbrado por su armadura con luz cenital.

La distribución interior consistirá en dos escaleras para el servicio del público p.<sup>o</sup> subir una y otra p.<sup>o</sup> bajar, que conducen a una plataforma central donde se acomodan los espectadores.

No se trata de alumbrado artificial, toda vez que el espectáculo será de día desde las ocho de la mañana hasta la caída de la tarde, por cuyo motivo, tampoco habrá aglomeración de gente.

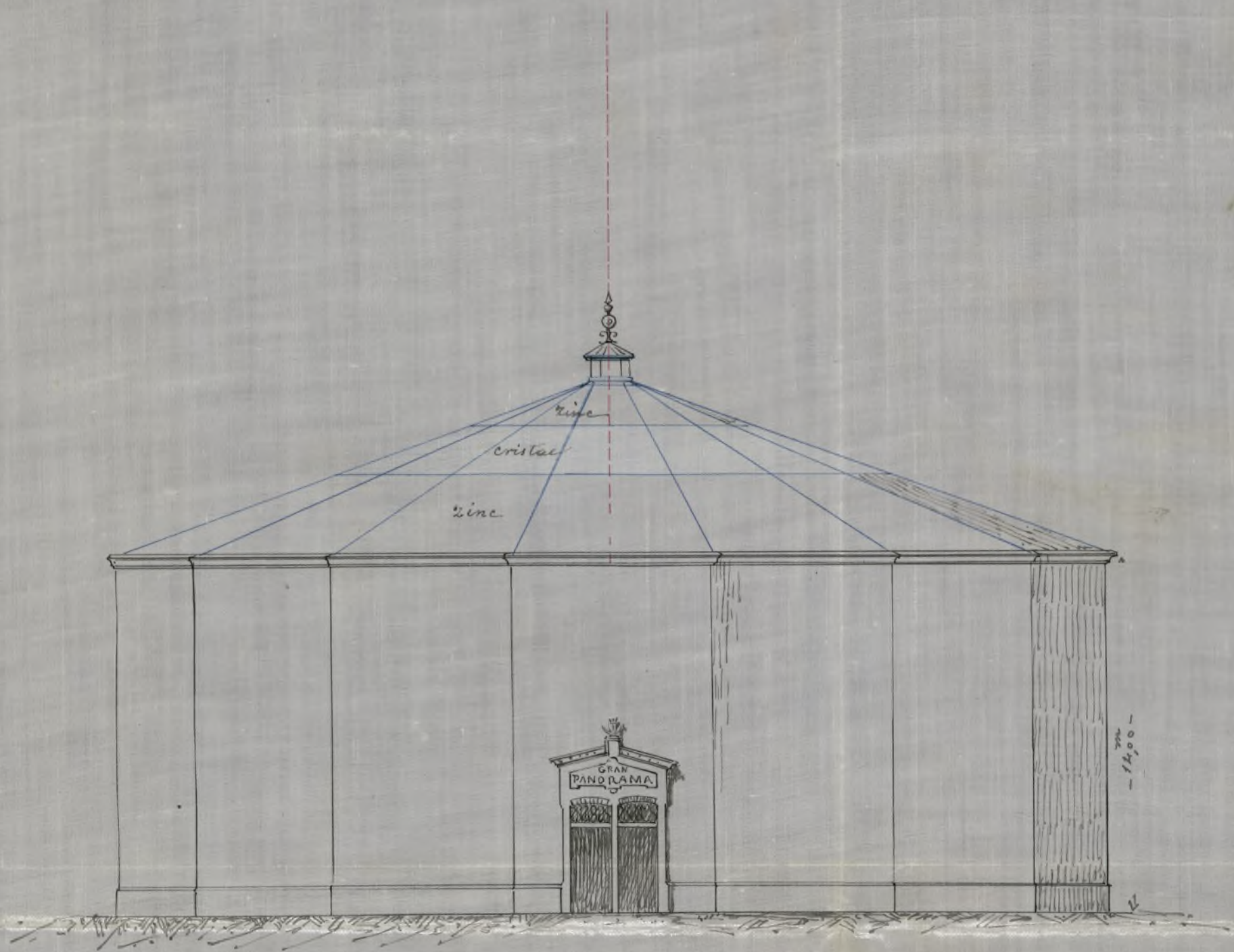
La decoración exterior, consistirá en revocos y pintura a fin de hacer mas agradable a la vista la forma especial del edificio cuyas dimensiones y disposición son indispensables al objeto a que está destinado.

Con esta breve reseña y el adjunto plano, cree el que suscribe que sea suficiente p.<sup>o</sup> dar una idea aproximada de la construcción que se proyecta. Madrid 9 de Julio de 1880

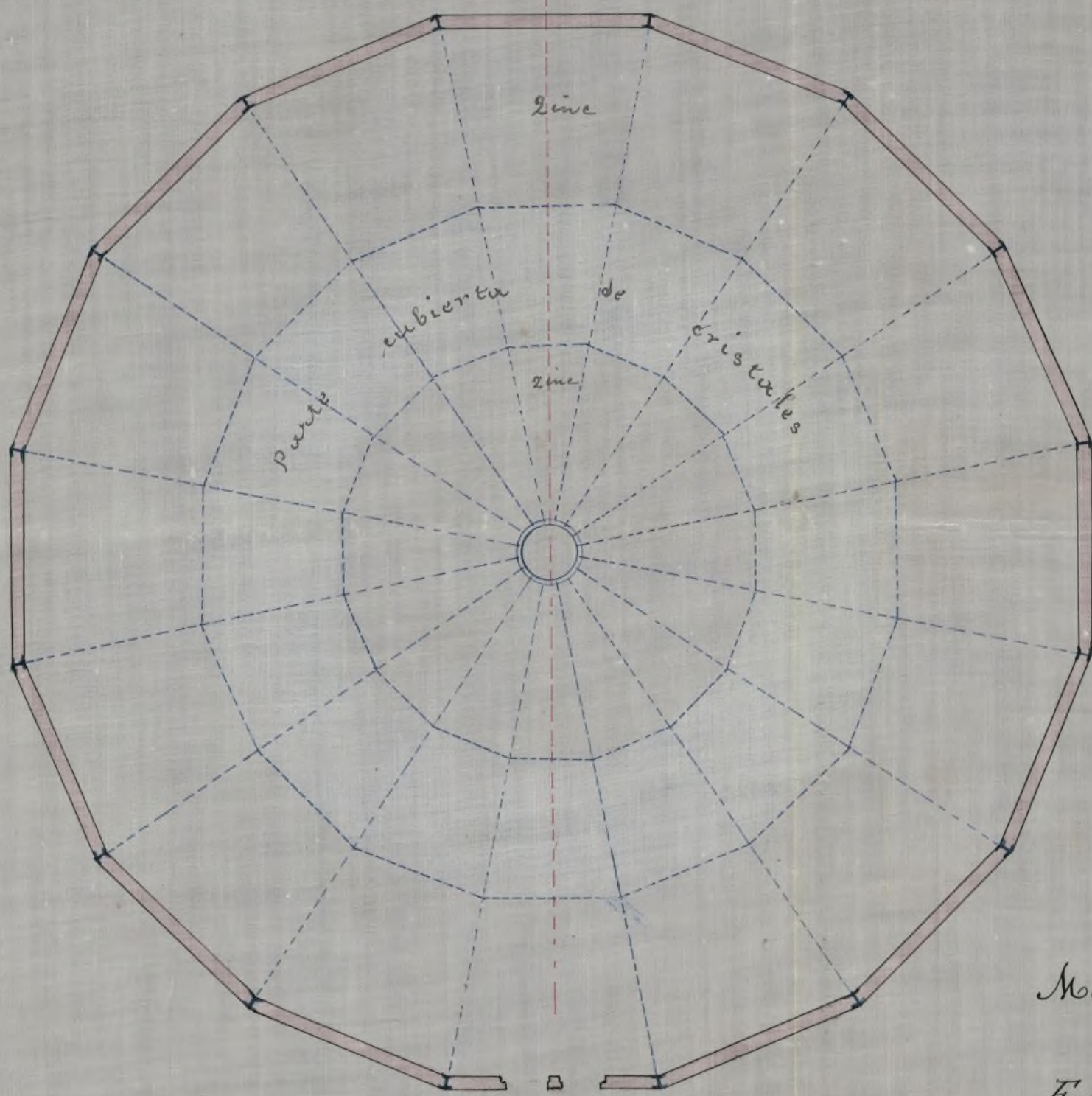
Alejandro Ferrada



Planta y Alzado del Panorama que  
 se proyecta construir, en la manzana XVIII del  
 Terreno, antes llamado "El Bivoli", por la Socie-  
 dad anónima de los Panoramas de Madrid =



Alzado



Planta

Madrid 9 de Julio de  
 1880.

El Arquitecto:  
 Alejandro Gueda

Escritorio de Madrid

$\frac{1}{200}$



Madrid



Planta

Escala de 0,003 por metro  
 $\frac{1}{200}$











meuto para que se conservara y fuera  
restaurado, tomó posesion el de Fomen-  
to en 14 de Octubre de 1878, y se aprobó  
por otra Real orden de 18 de Marzo de  
1879, el destino de los terrenos anejos  
cedidos a aquel edificio.

Ahora bien, como por estas disposicio-  
nes ha de subsistir el Casón, parece lo  
natural que quede centrado con la  
nueva calle de Felipe IV, y por tanto, que  
se varie su eje determinándolo por el  
primer punto que describe el Sr. Peró,  
y siendo el segundo el centro de la fa-  
chada del citado edificio, es decir, que  
segun se marca en el plano que acompa-  
ño se substituye la linea A. B. de arbol,  
por la A. B. de coronación y como esto im-  
plica una pequeña variacion en las  
lineas dadas al Sr. Heredia, espero la re-  
solucion de V. E. toda vez que no ha-  
biendose construido aún en ninguno  
de aquellos solares, podrá con mas  
facilidad adoptarse el mejor trazado  
al propio tiempo y con objeto de



activar el despacho de la construc-  
ción que motiva este informe, se  
hace preciso que el solicitante del  
Panorama, presente el diseño del  
Nuevo decorado ó reforma que ha de  
coronar el solar á las alineaciones  
oficiales de la Calle de Felipe IV. y Plaza  
de la Lealtad, como asimismo un  
plano de implantación del edifi-  
cio con relación á dichas alineamien-  
tos, y por último, los planos du-  
plicados de planta, alzados y sec-  
ción, expresando en los mismos con  
toda claridad los detalles mas in-  
dispensables con memoria é índices  
explicativos de los mismos planos  
á tenor de lo que prescribe el artí-  
culo 6.º del Reglamento de espectá-  
culos públicos aprobado por el Excmo  
Ayuntamiento en 31 de Enero de  
1872, puesto que los presentados no  
son suficientes para servir de base  
á la concesión de la licencia

*J. O. Cuervo*



de lo espuesto resolveré lo que me  
for intiere,

Madrid 16 de Julio 1880.  
Blazq<sup>te</sup> mulselus, 8<sup>a</sup> de

Jose Viquez y Blado

7 Ayuntamiento

He visto presentados el interesado me  
vos planos, unida a la descripción que  
que refieren

PA del Sr. Sr. Sr.

U. de Sr. Sr.

Primo Sr.

Excmo. Señor.

En virtud de lo que me ordena en  
su anterior decreto, debo manifestar  
que examinados los planos e índice  
explicativo de los mismos, que para  
la construcción de un edificio desti-  
nado a Panorama en la manzana  
XVIII de los solares del Puen Retiro  
presenta el arquitecto Don Fernando  
Sureda, no hallo inconveniente en que



dean aprobados por A. E. siempre que las obras se sujeten a dichos diseños, se ejecuten bajo direccion de facultativo legalmente autorizado y con observancia de todas las disposiciones vigentes sobre construcciones, debiendo cerrarse a la alineacion oficial de la curva, de la Plaza de la Lealtad por un muro decorado ó reja de hierro dado caso de que el Pabellon de entrada no avance hasta aquellas, y no hallando inconveniente en que lo sea a la calle de Felipe IV. por una valla decorada, dado el carácter provisional del edificio.

Por último, al pedir licencia para abrir al público el Panorama, deberá certificarse por el arquitecto director de las obras, haberse ejecutado estas con arreglo a los planos presentados, respondiendo además de la solidez y seguridad de todas las partes del edificio, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento



de espectáculos aprobado por el Excmo  
Ayuntamiento en 31 de Marzo de  
1879.

Madrid 9 de Agosto 1880,  
el ayto. número 42.

José Urquiza y elstad

Nota = Los planos á que se refiere el ante-  
rior informe, van en una carpeta  
separada, y se componen de cinco  
hojas, representando: 1.<sup>o</sup> Detalle de  
cimientos y basamento; 2.<sup>o</sup> Detalle de  
la armadura y sus apoyos; 3.<sup>o</sup> Cempla-  
miento; 4.<sup>o</sup> Planta y corte interior del  
edificio; 5.<sup>o</sup> Fachada principal del Pa-  
norama.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Proyecto de construcciones de  
un Hospital

Complemento a la Memoria  
descriptiva del Hospital







# Proyecto de construcción de un Panorama

## Complemento á la Memoria descriptiva (del 9 del corriente)

Para dar á conocer exacta y detalladamente la construcción del edificio que se proyecta se han formado los adjuntos planos señalados con los siguientes números -

1 - Indica los detalles de la cimentación tanto para los dieciséis apoyos de ángulo como para las paredes intermedias.

2 - Representa el corte de la armadura á escala de dos centímetros por metro.

3 - Demuestra el emplazamiento del edificio con relación al Museo de Pintura y Dos de Mayo representada con tinta de carmin la construcción proyectada.

4 - Manifiesta la planta y sección interior con las entradas, escaleras y tribuna para el público.



5.

Plano de la fachada principal frente al Dos de Mayo indicando los ingresos, despacho de billetes, sala de descanso y demás dependencias -

El sistema de ventilación para este edificio quedará establecido por un gran número de tempanos o tragaluces en la armadura que puede abrirse a voluntad, y además por la toma de aire exterior, comunicado al interior por tubos ventiladores colocados en el sótano o parte baja del edificio.

También recibirá luz y ventilación por la linterna de la armadura que se proyecta en el centro de la sala -

En cuanto al cierre del terreno en la línea de la Calle de Felipe IV, consistirá en una valla decorada, toda vez que el edificio en su totalidad tiene el carácter provisional.

La construcción material del edificio y los cálculos de resistencia de sus formas y armaduras; no se manifiestan por estar acotados los cortes y detalles de ensambles de las mismas -

Ampliada con esta reseña la memoria anterior y comple



hado el proyecto con los planos y secciones adjuntas, el que suscribe, cree sean suficientes para dar una idea clara de la construcción del panorama que se proyecta edificar:-

Madrid 19 de Julio de 1880:-

Alejandro Laveda







Nº 12

Panorama de Madrid

---

Detalles de Cimientos y basamento

---

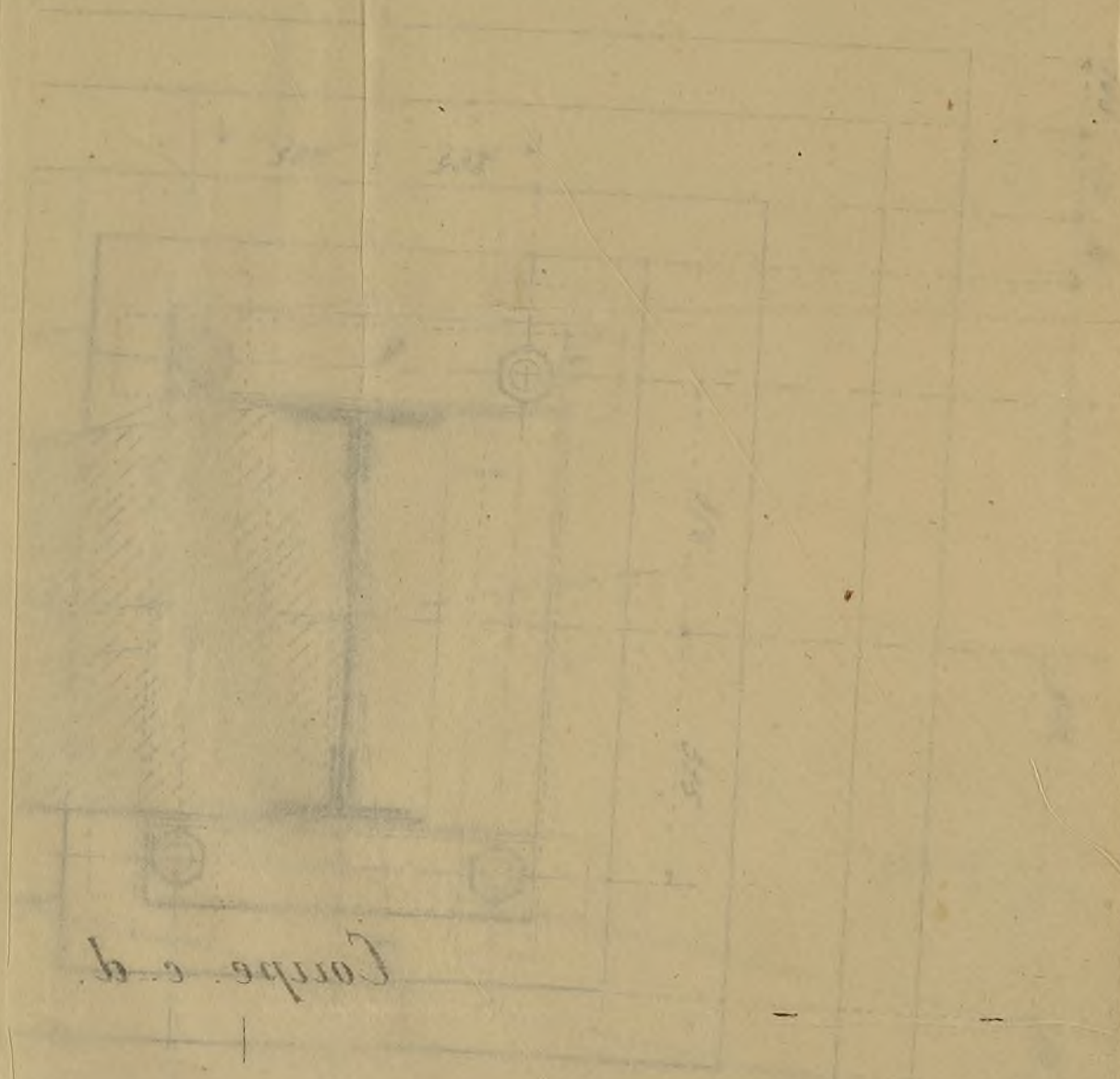




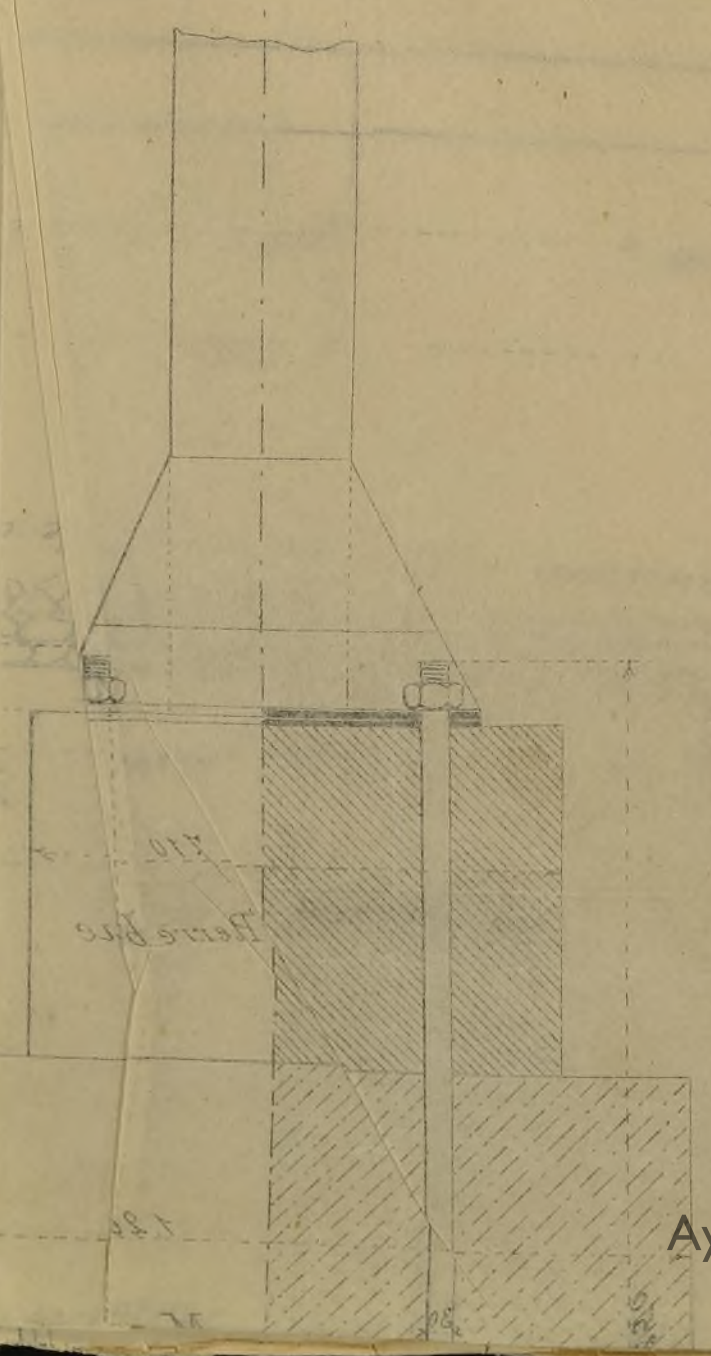








Corpo e d





Ayuntamiento de Madrid







Nº 2-

Panorama de Madrid

Detalle de la armadura y sus  
apoyos.

---







*Am*

*Sem: 220*

*75" 50"*

*Hauteur de*

*bois*

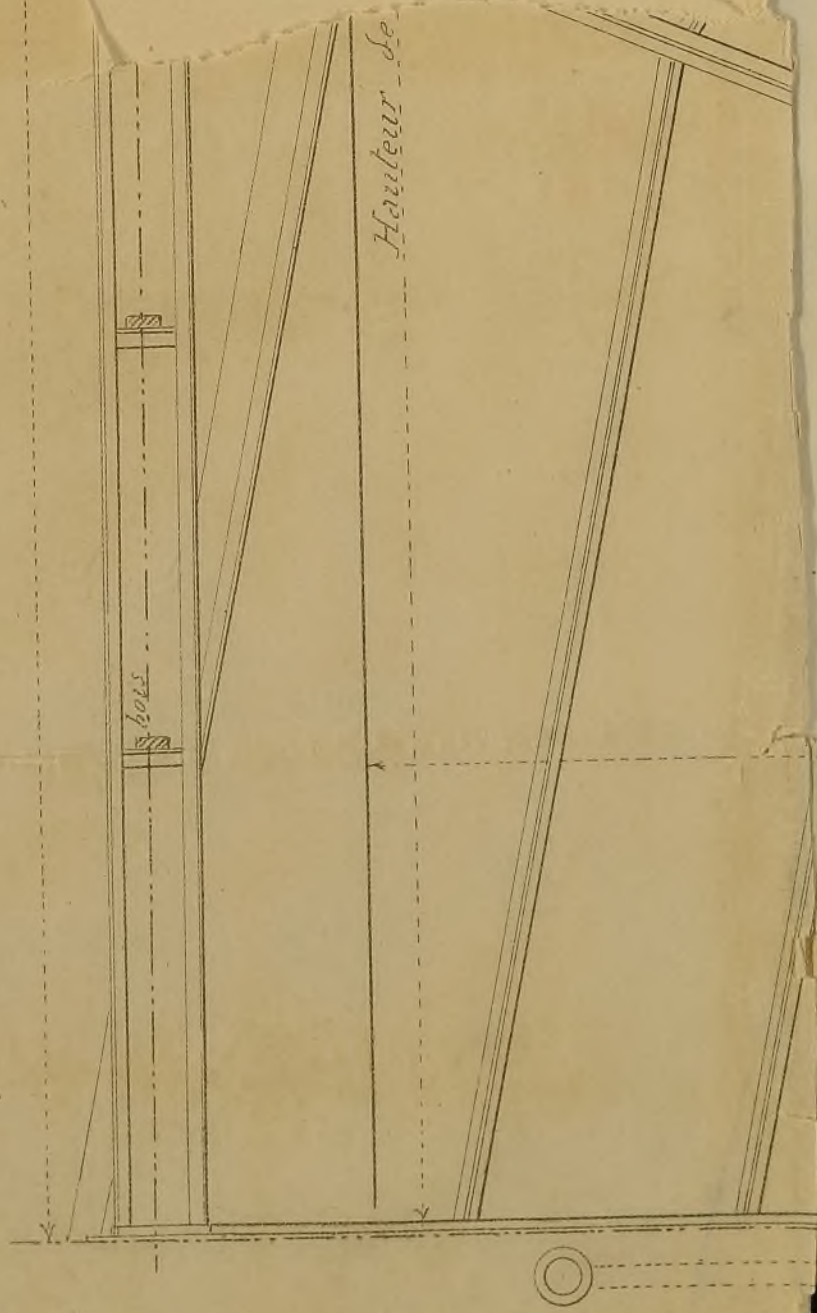






Figura 10

100

100

100

100



82/18

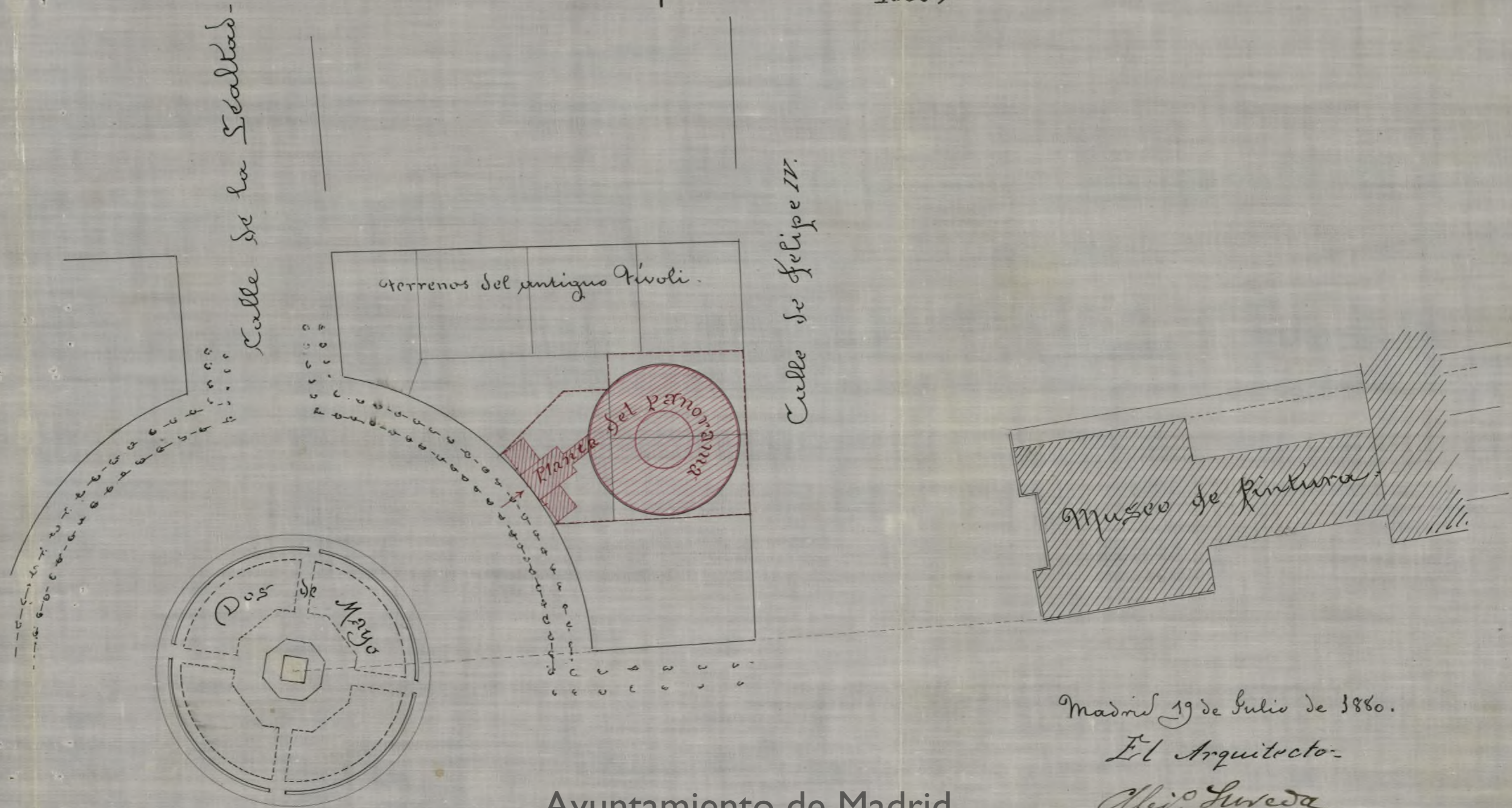






# Plano de emplazamiento del panorama de Madrid.

(Escala de  $\frac{1}{1000}$ )



Madrid 19 de Julio de 1880.

El Arquitecto-

Alf.º Luvada

Ayuntamiento de Madrid

Salon del Prado.



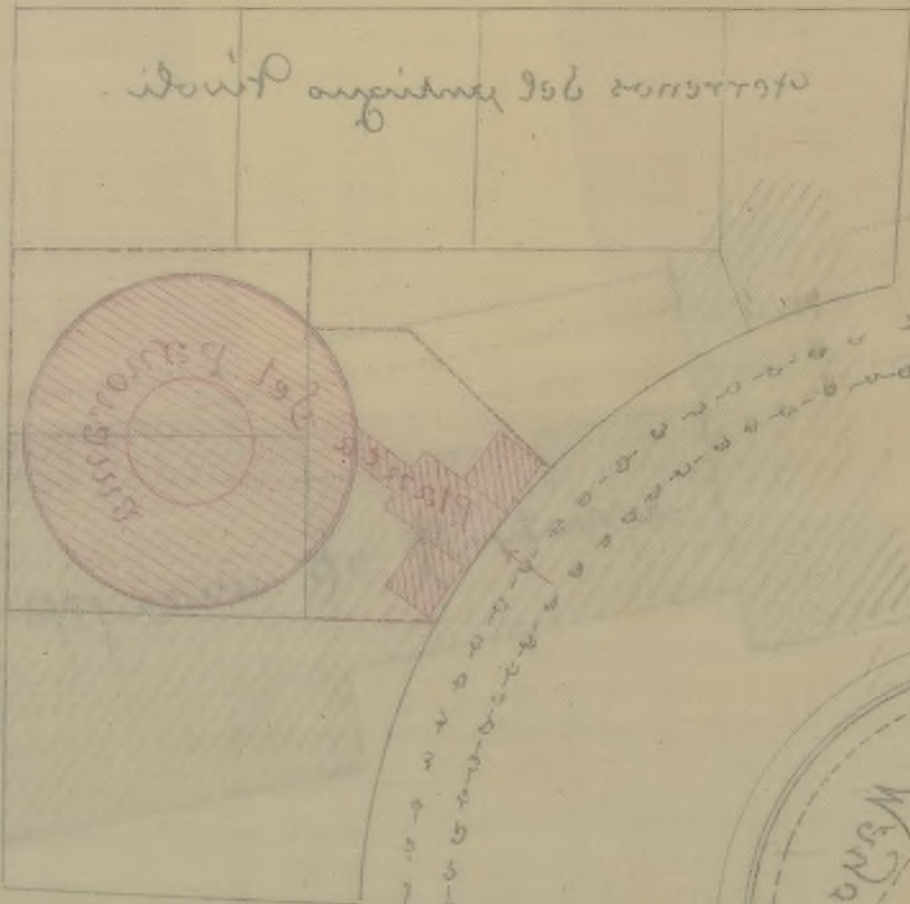
91.3

Plano de la casa de la familia de don Juan de Borja

(Escala de 1/100)

en el año de 1786

del Sr. D. Juan de Borja



Madrid, 22 de Julio de 1786

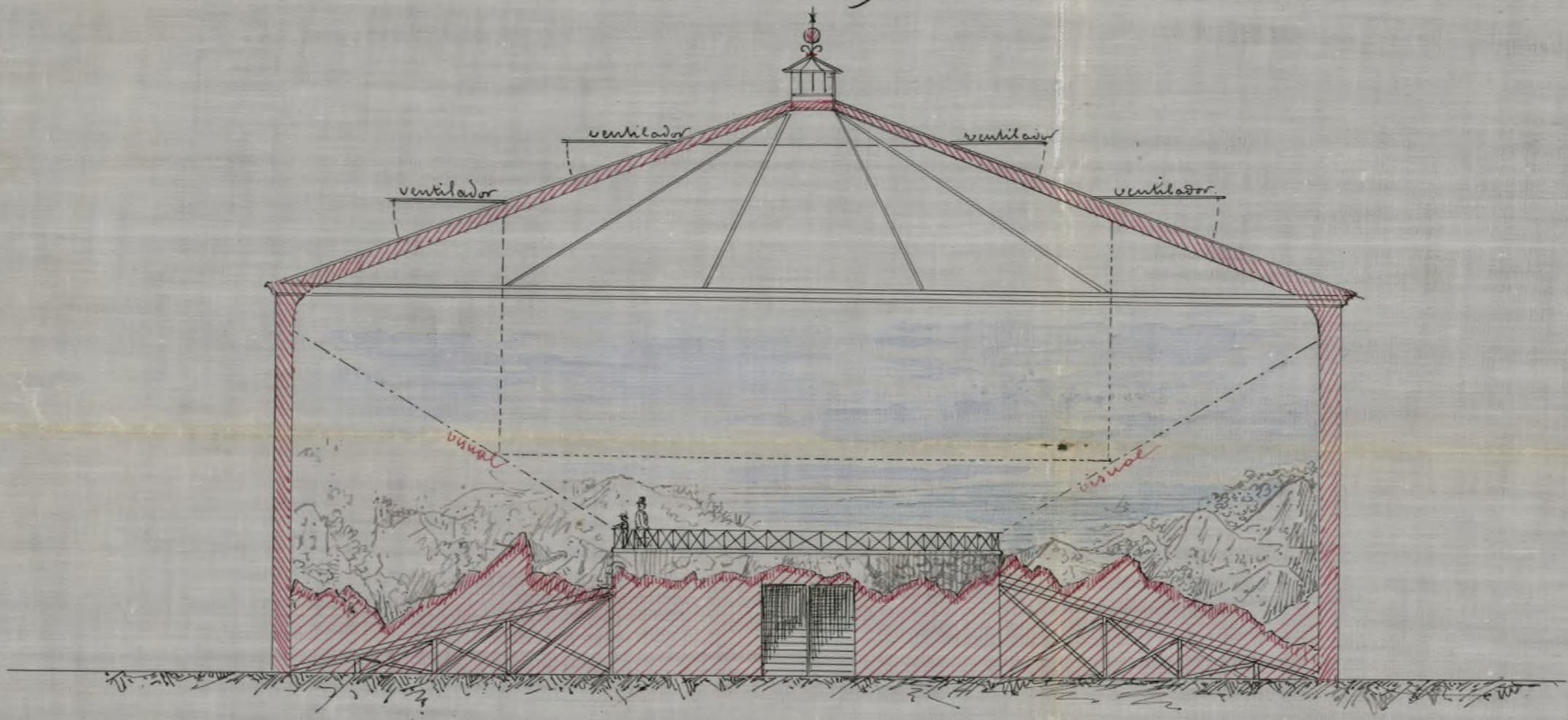
El Arquitecto

Alfonso Sánchez

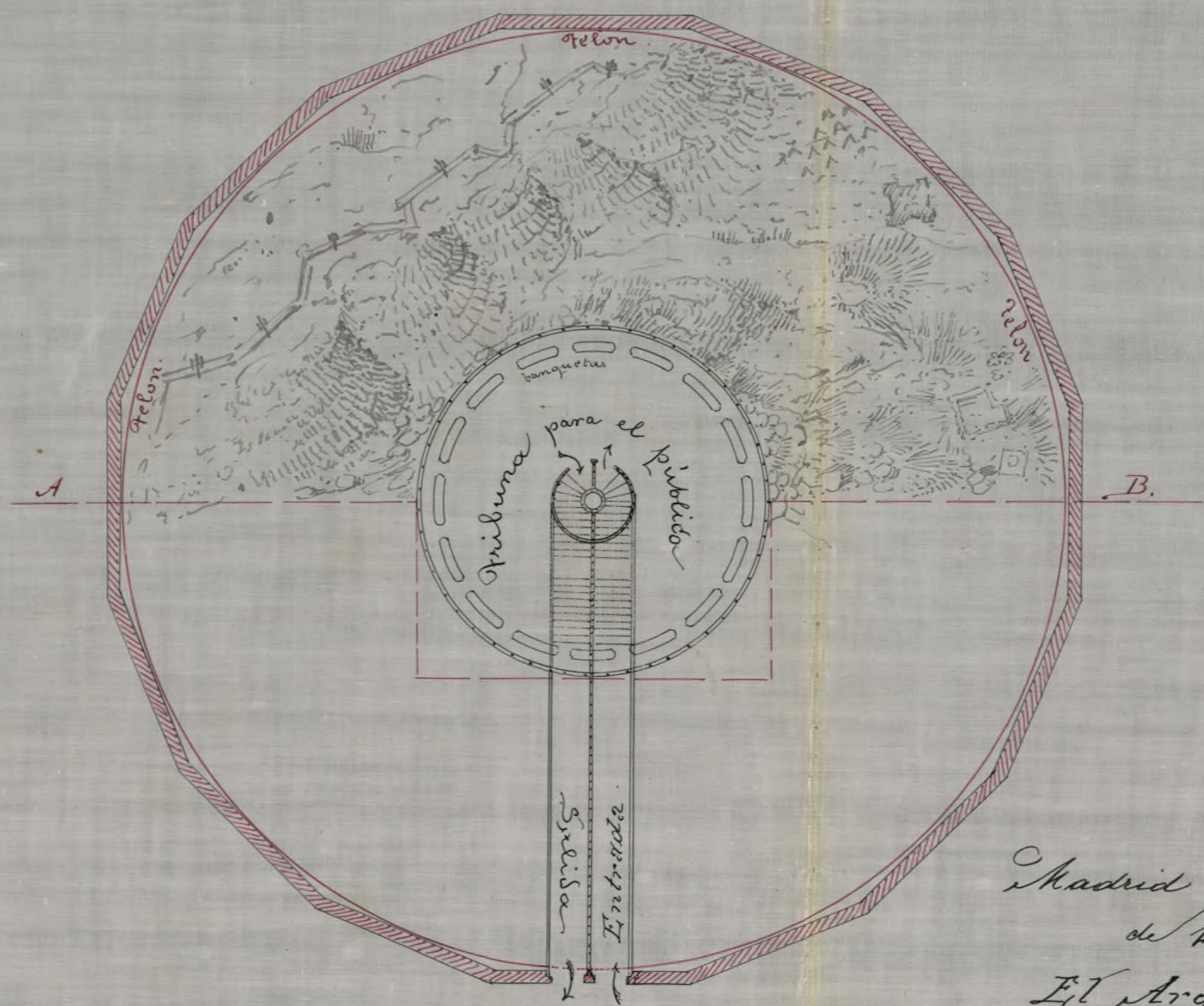
Don Juan de Borja



Panorama de Madrid = Planta y corte interior del edificio.



Seccion.



Planta.

Escala de 1/200

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 19 de Julio de 1880.

El Arquitecto

Alej. Gureda

[Signature]



# Plano de la fachada principal del Panorama

Escala de 0,01 por metro



BATALLA de TETUAN

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 19 de Julio de 1880.

El Arquitecto:

Alf. Laveda





*Plano de la*





Excmo. Sr.

Don Gustavo Baudouse, Consul de Belgica, solicita autorizacion de V. E. para construir un Panorama, en parte de los terrenos llamados del Civoli.

Pasado el expediente á informe del Arquitecto municipal de la seccion este emitió el dictamen siguiente:

" Enterado del anterior decreto de V. E.  
" debo manifestar que los terrenos cuya  
" alineacion se solicita tienen fachada á  
" la Plaza de la Lealtad y á la calle de  
" Felipe 4.<sup>o</sup> Desde luego no ofrece duda  
" alguna la demarcacion de lineas por  
" aquella plaza y puede verificarse el  
" acto de tira de cuerdas cuando V. E.  
" tenga á bien ordenarlo. Respecto á



" la calle de Felipe 4<sup>o</sup> he de exponer á  
" V. E. lo que consta relativo al asunto.  
" Las alineaciones de los terrenos del  
" Buen Retiro, fueron estudiadas de  
" acuerdo con el Ministerio de Hacienda,  
" da mereciendo la aprobación mu-  
" nicipal en Febrero de 1871, y la del  
" Ministerio por Real Orden de 15 de  
" Mayo del mismo. Por estas alineacio-  
" nes desaparecía el Casón, <sup>genl</sup> Jeronimo  
" y el Museo de Artillería. En 27 de  
" Diciembre de 1873 se marcó por mi  
" antecesor en la sección, Sr. Peró con-  
" arreglo á la alineación aprobada  
" en 1871 y á petición de D. Ricardo de  
" Heredia las líneas que debería observar  
" la manzana K. con fachada á la  
" calle de Felipe 4<sup>o</sup> y á las de Narcom  
" y Moreto y Villegas, y dice dicho fa-



"ultativo en su informe describiendo las  
"líneas que sobre el terreno ha trazado;  
"En la prolongación de la línea de fachada  
"principal del Museo de Pinturas  
"hacia el Dos de Mayo y a distancia de  
"60, <sup>m</sup>33 contados desde la esquina Noroeste  
"del mismo se halla el primer punto  
"del eje de la calle de Felipe 4.<sup>o</sup> el segun-  
"do punto de este eje se encuentra al pie  
"de la fachada Oeste del Casón y no pre-  
"cisamente en el centro de la fachada,  
"sino 33 centímetros mas hacia el Sur del  
"centro de la misma, cuyo punto está  
"señalado en el suelo y al pie de la re-  
"ferida fachada por medio de un la-  
"drillo enterrado de canto. Esta des-  
"viación del eje, obedecía sin duda al-  
"guna a que el encuentro de dicha lí-  
"nea con el eje de la calle de Groma



" da formara un ángulo casi recto pues  
" to que el Casón había de desaparecer.  
" Posteriormente a esto y vendido por la  
" Hacienda los solares del Retiro con ar-  
" reglo a las alineaciones aprobadas, se  
" espidió por el Ministerio del ramo en  
" 23 de Marzo de 1877 una real or-  
" den cediendo el Casón al Ministerio  
" de Fomento para que se conservara y  
" fuera restaurado. Como posesión el de  
" Fomento en 14 de Octubre de 1878, y se  
" aprobó por otra Real Orden de 18 de  
" Marzo de 1879, el deslinde de las terre-  
" nas anexas cedidas a aquel edificio.  
" Ahora bien, como por estas disposi-  
" ciones ha de subsistir el Casón pare-  
" ce lo natural que quede centrado  
" con la nueva calle de Felipe 4.<sup>o</sup>  
" y por tanto que se varíe su eje,





2  
" determinandole por el primer punto  
" que describe el Sr. Piro, y siendo el se-  
" gundo el centro de la fachada del cita-  
" do edificio, es decir, que segun se marca  
" en el plano unido al expediente, se  
" sustituye la linea St. B. de arbol por  
" la St. B. de carmin, y como esto im-  
" pliará una pequeña variacion en las  
" lineas dadas al Sr. Heredia, espero la  
" revolucion de V. E. toda vez que no ha-  
" viendose construido aun en ninguno  
" de aquellos solares podrá con mas faci-  
" lidad adoptarse el mejor trazado."

Al examinar los planos dice el  
referido Arquitecto municipal que  
no halla inconveniente en que sean  
aprobados por V. E. siempre que las obras  
se sujeten a dichos diseños y se ejecu-  
ten bajo direccion de facultativo le-



gablemente autorizado y con observancia de todas las disposiciones vigentes sobre construcciones, debiendo cerrarse a la alineación oficial de la curva de la Plaza de la Lealtad por un muro decorado o reja de hierro, dado caso de que el Pabellon de entrada no avance hasta <sup>o a aquella,</sup> y no hallando inconveniente en que lo sea a la calle de Felipe IV por una valla decorada, dado el caracter provisional del edificio.

La Comisión que suscribe de completa conformidad con el Arquitecto municipal, es de opinion que V. E. debe acordar que se efectue la tira de cuerdas con arreglo a la pequeña variante que establece el Arquitecto, debiendo asistir



al acto el Sr. Heredia á quien se  
le fijó la alineacion anterior, para  
que preste su conformidad y que  
una vez verificado este acto se expi-  
da la licencia de construccion, la  
que se verificara con sujecion á los  
planos presentados y á cuantas con-  
diciones se consignaran en el informe  
del Arquitecto municipal.

V. E. no obstante acordara lo  
que crea mas conveniente;

Madrid 23 Agosto 1880.

Manuel L. Quiroga

Manuel de S. B.

Juan Paredes y Diaz

C. Moreu y Lopez

Manuel Ferrer y  
M. A.



Madrid 25 de Agosto del 1880

Excmo Ayuntamiento<sup>to</sup>

Como propone la Comision

P. A. del Sr. Señor

Alf. Mayor.

Francisco

Señores de la Comision de Obras

Cumpliendo con la orden que se me comunicó por la Secretaría del Excmo Ayuntamiento con fecha 18 del corriente, procedí el día 20 del mismo con asistencia del Sr. Vocal de una digna Comision Don Manuel Garriga y Dorrego, a demarcar las líneas a que habrá de sujetarse la construcción que con destino a un Panorama, tiene solicitada Don Gustavo Baudouin en los terrenos llamados del Tirol situados en la manzana XVIII-M de los del s. Petró, con fachada a las



L. D. Ricardo Heredia Liventona, Conde de  
Benahavis. - Paseo de la Castellana, Hotel n.º 10.

Septiembre 18/820.

Este Breve. Arg. se ha tenido acordada en la  
sesion celebrada el 15 de Agosto pp. de se efectue la  
obra de curacion voluntaria por D. Gustavo Bar-  
dousse para construir un Panorama en punto  
de los terrenos llamados del Trovati, con arreglo  
a la pequeña variante que establece el Arg. Mun-  
icipal, debiendo asistir al acto acompañado en  
de facultativo para que puesto su conformidad.

En cumplimiento del referido acuerdo el Sr.  
Vocal de la Comision de Obras D. Manuel  
de Riva y Dornago, se ha tenido tenalamp.  
que tenga efecto dicha operacion el dia 20 del  
corriente a la una y media de su tarde

Lo que participo a P. I. para su cono-  
cimientos y efectos consiguientes  
Dios E. G.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

EXCMO

Son p





Año económico de 1880 á 1881

1880.

*Afirmación*

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Gustavo*

*Dandose*  
la cantidad de *cinuenta pesetas*

que le corresponde satisfacer por *la querrela de verificación*  
*en un solar sito en el terreno del*  
*Arco.*

Madrid *18 de Set.* de 1880

Son pesetas *XX 50*

EL SECRETARIO,  
P. D.

Recibi la expresada cantidad.  
EL RECAUDADOR,

do de S. E. fecha 25 de Agosto último  
de la manera siguiente: En la prolonga-  
cion de la linea de fachada principal  
del Museo de Pinturas, hacia el  
Dor de Araya y a la distancia de 60<sup>u</sup> 33<sup>u</sup>  
contados desde la esquina Noroeste  
del mismo Museo se halla el primer  
punto del eje de la Calle, encontran-  
dose el segundo al fin de la fachada  
Norte del Casón y en el centro geo-  
métrico de la misma

*Fijado*







Para de la Lealtad y a la Calle de Felipe IV. resultando que con arreglo a las aprobadas para dichas vias, la alineacion por aquel hemisiciclo se determinara por un arco de circulo de  $11,00$  de radio, cuyo centro es el mismo del Obelisco y su desarrollo en curva, corresponde segun los puntos limites del solar marcados por el Arquitecto del interesado Don Alejandro Cordera, a una cuerda de  $22,10$ .

La alineacion por la Calle de Felipe IV se trazo de conformidad al acuerdo de S. E. fecha 25 de Agosto ultimo de la manera siguiente: En la prolongacion de la linea de fachada principal del Museo de Pinturas, hacia el Dos de Mayo y a la distancia de  $60,33$  contados desde la esquina Noroeste del mismo Museo se halla el primer punto del eje de la Calle, encontrandose el segundo al fin de la fachada Oeste del Cason y en el centro geometrico de la misma

Fijado



asi el eje de la Calle de Felipe IV, se  
marcó la línea de fachada por una  
paralela á 15,00 de distancia del mis-  
mo, quedando tanto esta alineación  
como la de la Plaza, trazadas ma-  
terialmente sobre el terreno por me-  
dio de estacas y clavos, y midiendo  
dicha línea de fachada segun indi-  
có tambien el referido Arquitecto  
20, 83,

La valla necesaria para la obra por  
la Plaza de la Libertad en el caso de  
que el Pabellon de entrada avance  
hasta colocarse en socalo en la ali-  
neación oficial, se formará por tablas  
de dos metros de altura, colocadas  
las paralelamente y á otros dos de  
distancia de la línea de fachada,  
ocupando por este motivo de la vía  
pública una extensión de 40, 80  
cuadrados, no debiendo colocarse va-  
lla y cumplir solo lo prevenido en  
los artículos 99 y 100 de las Ordenan-  
zas municipales, en el caso de cerrar



á la abricacion por un muro decorado,  
de poca altura ó verja de hierro consu-  
etudo de fierros.

Finalmente, no hallandose presente  
el Sr. Conde de Penabazán manda el  
acto suyo efecto, por haberse este retro-  
sado, á causa de otras abricaciones  
anteriores, convendria poner en un co-  
nvenimiento la frecuencia variacion  
de lineas por la calle de Felipe IV, para  
que preste su conformidad segun  
el acuerdo de S. E. =

Madrid 24 de Set de 1880,  
el ay.º m.º de la H.º  
Jose Prioste y el cl.º









Madrid 24 de Setiembre de 1880.  
 El Arquitecto m.º de la 4.ª Sección.

*Jose Murillo y Blasco*

Ayuntamiento de Madrid



